

# Vinculación del Sistema de Control Interno con la Planificación Institucional



Fuente: Ley General de Control Interno (LGCI) 8292

La Valoración del Riesgo Institucional debe estar acompañado por un Proceso de Planificación Estratégica, que se verá reflejado en el accionar operativo de cada una las Oficinas y Despachos Judiciales, guiados en el cumplimiento de los objetivos de la Institución por un periodo determinado; para ello, debe considerarse:

- Riesgos derivados de la Misión, Visión, las Metas Estratégicas, las Políticas especializadas, Proyectos propuestos por los Jerarcas, formulados en beneficio de la mejora del servicio a la persona usuaria, basado en el conocimiento de la Institución y los factores internos o externos que le afecten o favorezcan.
- Los resultados de esta valoración serán un insumo importante para que el Jarca y los Titulares Subordinados en el Proceso de Planificación, puedan *revisar, evaluar y ajustar periódicamente los supuestos que sustentan los Procesos de Planificación Estratégica y Operativa Institucional*, adelantándose a visualizar eventos futuros y toma de acciones que contribuyan a la optimización de los recursos institucionales.

**2022-Oficina de Control Interno – Consejo Superior**

**Poder Judicial: fortaleza de nuestra democracia**

